



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 2

Fijado el doce (12) de enero de 2024 - 7:30 P.M.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	RF-212-343-2022	RESPONSABILIDAD FISCAL	FRANKLIN AMADOR HAWKINS	18/01/2024	FIJA POR ÚLTIMA VEZ FECHA Y HORA DE VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA, Y ORDENA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS
2	RF-212-354-2023	RESPONSABILIDAD FISCAL	ISABEL CRISTINA CARVAJAL	18/01/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA CITAR PARA ESCUCHAR EN VERSIÓN LIBRE
3	IP-212-253-2023	INDAGACIÓN PRELIMINAR	LUIS EDUARDO SALDARRIAGA ZULUAGA Y POR DETERMINAR	18/01/2024	INICIA UNA INDAGACIÓN PRELIMINAR

MANUEL JOSE GARCIA CASTANO

SECRETARIO COMÚN DE PROCESOS FISCALES

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016. Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"